

Pucón, 2 0 ABR. 2012

Decreto Exento Nº 1073

Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 1120 de fecha 30 de marzo de 2012, que aprueba el convenio de colaboración Laboratorio Básico de fecha 14 de Marzo de 2012 entre el Servicio de salud Araucanía Sur (Hospital Villarrica) y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución.

4.- Decreto Exento Nº 1975 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que autoriza y nombra a Doña Karina López Monsalvez, a firmar como Alcaldesa Subrogante.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el "Convenio de Colaboración Laboratorio Básico" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur (Hospital Villarrica) y la Municipalidad de Pucón.

2.- **IMPUTESE**, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.06 Aplicación de Fondos del "Programa de Laboratorios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEE SECRETARIA MUNICIPAL

KLM / GMP /NRM / RASM / ospa

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

Secretaria Municipal

Jefe Finanzas Depto. salud

Programas Ministeriales

DIRECCION DE CONTROL

KARINA LOPEZ MONSALVEZ

